



CONSEIL INTERNATIONAL DE L'ARBITRAGE
EN MATIÈRE DE SPORT (CIAS)
INTERNATIONAL COUNCIL OF ARBITRATION
FOR SPORT (ICAS)
CONSEJO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE
DEL DEPORTE (CIAD)

COMUNICADO DE PRENSA

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE (TAS) IMPLEMENTA UNA NUEVA GUÍA DE AYUDA LEGAL, EN VIGOR DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2023

Lausana, 27 de enero de 2023 – El Consejo Internacional de Arbitraje del Deporte (CIAS, en sus siglas en francés), el órgano de gobierno del Tribunal Arbitral del Deporte (“TAS” en sus siglas en francés) ha establecido un nuevo fondo de ayuda legal para controversias exclusivamente relacionadas con el fútbol: El Fondo de Ayuda Legal del Fútbol (FLAF en sus siglas en inglés).

El FLAF está directamente financiado por la FIFA y estará disponible para personas físicas, incluyendo a los agentes con licencia FIFA, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para acudir al TAS. El FLAF podrá ser excepcionalmente otorgado a clubes de fútbol afiliados a una asociación miembro de FIFA que se encuentren en una situación económica difícil, bajo ciertas condiciones (establecidas en la nueva Guía de Ayuda Legal), una vez por año y exclusivamente en controversias entre clubes o entre clubes y federaciones. La Ayuda Legal no se podrá otorgar a clubes que estén bajo administración judicial (insolvencia/quiebra).

El Fondo de Ayuda Legal general continuará con su funcionamiento al objeto de ayudar a personas físicas provenientes de otros deportes olímpicos. Todas las solicitudes de Ayuda Legal serán tratadas por los cuatro miembros del CIAS, constituyendo la Comisión de Atletas del CIAS (anteriormente, la Comisión de Ayuda Legal).

La Guía revisada será publicada en la página web del TAS el 31 de enero de 2023 y será aplicable a cualquier procedimiento arbitral del TAS iniciado a partir del 1 de febrero de 2023.